

DECRETO SUPREMO N° 5255

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a instituciones bolivianas que se distinguen por su contribución al progreso de la República;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional, como intérprete de la voluntad popular debe premiar y estimular a meritorias Instituciones y Colegios que se hubiesen destacado en su patriótica labor en bien de las clases mayoritarias del país;

Que el Colegio Nacional "San Luis de Gonzaga" de Tarija, durante 105 años señaló rumbos para la educación en Bolivia, habiéndose constituido en uno de los Colegios de mayor prestigio en la República;

Que de sus aulas egresaron generaciones de estudiantes, cuya gran mayoría prestó y presta grandes servicios a la sociedad boliviana y que algunos de sus más destacados estudiantes ocupan hoy en día altas posiciones en los organismos conductores de los destinos patrios.

DECRETA:

Artículo único: Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN CRUZ, al Colegio Nacional "San Luis de Gonzaga" de Tarija.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Victor Andrade U.